

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO  
DE SERVICIOS DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS  
EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES  
PARA CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO  
POR PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**CONTRATO Nº 117/2023**

**Área:** Subdirección de Comunicación

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de seguimiento de la información de interés para Canal de Isabel II publicada o emitida en los diferentes medios de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales), el acceso a un escritorio digital personalizado donde poder consultar esta información, la recepción periódica de alertas sobre las noticias de interés para la empresa, el archivo documental de las informaciones suministradas por el contratista, estudios cuantitativos y cualitativos sobre esta información, y la elaboración de un boletín de información diario y boletines multimedia.

Dada la naturaleza del contrato objeto del presente procedimiento de licitación no es posible establecer una consideración social, ambiental o de innovación de conformidad con la LCSP.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Servicio se basará en la puesta a disposición a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. por parte del adjudicatario de una plataforma de gestión basada en un escritorio digital que permita agilizar y personalizar el seguimiento de las noticias relacionadas con Canal de Isabel II, su actividad y la de su grupo empresarial, así como todas aquellas que sean de su interés. Así, el adjudicatario deberá monitorizar las menciones y noticias relacionadas con la actividad de Canal, tanto en medios convencionales (prensa, radio y TV) como digitales.

La plataforma de gestión basada en un escritorio digital deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el apartado 2.1. En este sentido, Canal de Isabel II se reserva el derecho de ampliar y actualizar los medios de comunicación objeto del servicio, detallados en los epígrafes 2.2.1, 2.3.1.y 2.4.1. del presente pliego.

Diariamente es necesario acceder a un entorno web (de acceso restringido, a través de usuario y contraseña) y en tiempo real a toda la información relacionada con la actividad del Grupo Canal de Isabel II, así como su Fundación y sus actividades de Responsabilidad Social Corporativa, y todas las noticias relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, ya sea a través de empresas públicas o privadas; informaciones de interés sobre innovación y desarrollo en el sector de las aguas; economía circular y medio ambiente en el sector del agua; las noticias más destacadas de la información regional de la Comunidad de Madrid, relacionadas con el Gobierno regional y los consistorios de la región, de modo que se pueda hacer un seguimiento de todas las noticias aparecidas en prensa, radio, televisión y medios digitales, analizar la imagen y reputación de Canal en los medios, medir la influencia y ayudar en la toma de decisiones en materia de comunicación.

En este sentido, el servicio comprende las siguientes actividades:

- Seguimiento de noticias y artículos de opinión de interés para Canal de Isabel II en prensa, radio, televisión, y medios online.
- Determinación y ajuste de las palabras clave necesarias para poder realizar el servicio con la mayor fiabilidad.
- Elaboración diaria de un resumen de prensa a partir de las informaciones recibidas y filtradas según las pautas de interés para Canal de Isabel II.
- Acceso a las noticias y gestión de estas a través de una web/escritorio digital personalizado para Canal de Isabel II.
- Alertas por correo electrónico de las nuevas noticias de prensa, radio, televisión y medios online según las pautas establecidas. Todos los días de la semana, de lunes a domingo.
- Alertas por servicio de mensajería móvil instantánea con noticias de radio y televisión. Todos los días de la semana, de lunes a domingo
- Elaboración y envío de un resumen diario con las noticias más relevantes recogidas en fines de semana y festivos.
- Valoración especializada del sentimiento de las noticias registradas por el adjudicatario.

- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos puntuales sobre las noticias recogidas en el servicio.
- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de informaciones mensuales y del total del contrato, según los criterios de Canal de Isabel II.
- Archivo de las informaciones objeto de seguimiento en la plataforma, y suministro de estas a fin de servicio, digitalizadas y en soporte de disco duro.

A estos efectos, el adjudicatario debe disponer de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y demás derechos de otra índole que recaigan sobre los materiales que elabore y/o utilice en ejecución del contrato, debiendo comunicar a Canal de Isabel II cualquier aspecto que deba tener en cuenta para respetar estos derechos.

### 2.1. Escritorio digital personalizado

El adjudicatario deberá poner a disposición de Canal de Isabel II una web o escritorio digital privado, accesible desde los principales navegadores y personalizado para Canal de Isabel II.

Las noticias del seguimiento estarán disponibles en esta plataforma web que la empresa adjudicataria personalizará y pondrá a disposición de Canal de Isabel II. Los usuarios podrán acceder a la plataforma, alojada en el servidor del adjudicatario, mediante un usuario y clave personalizada desde los principales navegadores web.

Mediante el acceso a este entorno web de acceso restringido se podrá consultar en tiempo real toda la información relacionada con Canal de Isabel II, de modo que se pueda hacer un seguimiento de todas las noticias aparecidas en prensa, radio, televisión y medios online en una única plataforma, y que sin necesidad de abrir el detalle de cada noticia para acceder a su contenido íntegro, se pueda visualizar, al menos, su titular, resumen o fragmento relevante, fecha y hora de publicación, medio, audiencia, valoración económica, y sentimiento.

Esta plataforma deberá permitir a Canal de Isabel II, para cualquiera de los tipos de noticias (prensa, digital, medios audiovisuales), realizar las siguientes acciones:

- Administrar las noticias y pautas del seguimiento: editar titulares, eliminar noticias, ordenarlas por diferentes criterios (valoración, audiencia, medio, fecha/hora, criterio personalizado...).
- Modificar la pauta y sentimiento asignados por el contratista a una o varias noticias.
- Visualizar las noticias de cada día, y las del día en tiempo real, tanto de manera conjunta (todos los formatos a la vez) como filtradas por tipo de formato (prensa, radio, televisión, medios digitales).
- Añadir noticias que no hayan sido entregadas por el adjudicatario, en cualquiera de los formatos (pdf, mp3, mp4, avi, o enlace a información digital). Una vez añadidas, estas noticias deberán poder ser tratadas de la misma manera que las cargadas por el adjudicatario.
- Posibilidad de añadir comentarios o clasificaciones propias, por parte de Canal de Isabel II, a las noticias.
- Realizar búsquedas multimedia de acuerdo con filtros de fecha, tipo de medio, pauta, etc. y creación de dossieres con los resultados de dicha búsqueda.
- Generar dossieres multimedia de acuerdo con las especificaciones previstas en el punto 2.1.2 del presente pliego.

Si bien la valoración y asignación de pautas podrá ser automatizada por el adjudicatario para prestar el servicio con la celeridad precisa, esta asignación deberá ser revisada diariamente por un técnico de la empresa adjudicataria para enmendar errores de pertinencia, mala clasificación o sentimiento erróneo.

### 2.1.1. Clasificación de noticias en el escritorio digital

El escritorio deberá permitir filtrar las noticias para su visualización de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por formato del medio, deberán poder visualizarse:
  - Prensa
  - Radio
  - Televisión
  - Internet
  - Todos
  
- Por pautas:
  - Portadas (prensa)
  - Canal de Isabel II (todos los formatos)
  - Grupo Canal (todos los formatos)
  - Cultura y RSC (todos los formatos)
  - Gestión del agua en Madrid (prensa y digital)
  - Sector aguas y empresas del sector (prensa y digital)
  - Comunidad de Madrid (prensa y digital)

### 2.1.2. Generación de dossieres

Se podrán generar dossieres multimedia, tanto diarios como de un periodo, tema o selección de noticias concreto, con las noticias cargadas por el adjudicatario y con las que Canal de Isabel II seleccione de entre ellas y, en su caso, añada manualmente, a partir de la plataforma de administración web.

Estos dossieres deberán poder exportarse en diferentes formatos:

- Pdf múltiple a página completa: la herramienta debe permitir confeccionar un pdf múltiple con un índice generado automáticamente con enlace a las noticias contenidas en él, y con portada personalizada para Canal de Isabel II. Las noticias de prensa escrita que se incluyan en este pdf deberán poder visualizarse dentro de él en formato página completa, mientras que las noticias de medios digitales deberán poder visualizarse en formato de pdf completo, con sus imágenes y texto, y enlace directo a la noticia publicada en el medio. En cuanto a los medios audiovisuales, se deberá incluir un enlace al corte de vídeo o audio con la noticia alojado en el servidor del adjudicatario.
  
- En formato *newsletter*, que permita su envío vía correo electrónico: deberá enlazar a las noticias. En el caso de prensa y de radio y televisión, los enlaces a los que dirija la *newsletter* deberán dirigir al entorno web del adjudicatario, y ser accesibles desde dicho enlace a través de todos los navegadores de Internet tanto de dispositivos fijos como móviles. En Internet, el enlace de la *newsletter* deberá apuntar directamente al medio de comunicación que recoja la información.
  
- En XML, según los criterios técnicos de programación que establezca Canal de Isabel II.
  
- En formato .XLSX (Excel), que recoja al menos los siguientes campos: fecha, hora, URL (a la plataforma -prensa, radio y tv- o al medio -digital-), soporte, medio, pauta, titular, duración, audiencia, difusión, sentimiento, valoración económica.

### 2.1.3. Búsqueda avanzada en el escritorio digital

Como complemento al servicio, el administrador dispondrá de una base de datos online integrada en su entorno web, con posibilidad de hacer búsquedas sobre las noticias recogidas en todos los formatos, indexadas a partir del primer día de prestación del servicio y hasta su finalización. El tiempo de almacenaje de alertas y cortes será el mismo que el de vigencia del contrato.

Este buscador avanzado permitirá filtrar la búsqueda, al menos, por palabras, pauta, fecha o intervalo de fechas, formato y medio de comunicación.

Con los resultados de estas búsquedas se podrá elaborar un dossier exportable igual que el resultante de la selección diaria de noticias, como pdf múltiple, un xml, *newsletter* con enlaces, o archivo Excel, accesible en los mismos términos técnicos que los indicados en el punto 2.1.2. del presente pliego.

## 2.2 Seguimiento prensa escrita

### 2.2.1. Ámbito y procedimiento

Se recogerán en el escritorio digital descrito en el punto 2.1 todas las noticias e informaciones publicadas tanto en la prensa de difusión nacional como en prensa económica y regional gratuita, así como las portadas de estos medios. Incluirá también suplementos, publicaciones locales de la Comunidad de Madrid, y de aquellas provincias en las que Canal de Isabel II presta servicio a través de empresas de su grupo empresarial (Las Palmas de Gran Canaria y Cáceres), revistas de información general a nivel nacional, publicaciones escritas especializadas del sector agua, y una selección de diarios y revistas internacionales.

El adjudicatario deberá facilitar noticias de prensa escrita agrupadas en las siguientes pautas:

- Portadas
- Canal de Isabel II
- Grupo Canal
- Cultura y RSC
- Gestión del agua en Madrid
- Sector aguas y empresas del sector
- Comunidad de Madrid

Al menos deberán incluirse los siguientes medios:

MEDIOS DE INFORMACIÓN GENERAL
ABC
EL MUNDO
EL PAÍS
LA RAZÓN
LA VANGUARDIA
EL PERIÓDICO DE ESPAÑA
20 MINUTOS

MEDIOS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA
EXPANSIÓN
EL ECONOMISTA
CINCO DÍAS

MEDIOS DE INFORMACIÓN LOCAL (COMUNIDAD DE MADRID)
GENTE
ACTUALIDAD 21
SOY DE...
CHAMBERÍ 30 DÍAS
TETUÁN 30 DÍAS
CAPITAL NOROESTE

MEDIOS DE INFORMACIÓN LOCAL (CANARIAS Y EXTREMADURA)
EL PERIÓDICO (EXTREMADURA)
HOY (EXTREMADURA)
LA PROVINCIA
CANARIAS 7

MEDIOS DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL
EL HERALDO (COLOMBIA), EL TIEMPO (COLOMBIA), EL ESPECTADOR (COLOMBIA), WASHINGTON POST (EE. UU.), THE GUARDIAN (REINO UNIDO) Y NEW YORK TIMES (EE. UU.)

MEDIOS IMPRESOS ESPECIALIZADOS SECTOR AGUA
RETEMA
FUTURENVIRO
TECNOAQUA
IAGUA MAGAZINE
INDUSTRIAMBIENTE

Asimismo, se recogerán todas las menciones relativas a las pautas anteriormente indicadas que aparezcan publicadas en los suplementos especiales, anexos, publicaciones anexas, etcétera, de los diarios, y en las revistas de información general y mayor tirada editadas en España.

Las informaciones seleccionadas por el adjudicatario, organizadas según las pautas, deberán estar disponibles de lunes a viernes antes de las 8:30, y antes de las 10:00 en fines de semana, festivos nacionales y festivos de la Comunidad de Madrid. Así, antes de esas horas ya deben aparecer en el escritorio digital descrito en el punto 2.1 y, además, enviarse por correo electrónico en formato *newsletter*, tal y como se detalla en el punto 2.5 del presente documento.

### 2.2.2. Formato de las noticias registradas

Se deberá ofrecer una copia exacta de la noticia alojada en el servidor del adjudicatario, antes de las 8:30 de lunes a viernes, y antes de las 10:00 en fines de semana, festivos nacionales y festivos en la Comunidad de Madrid. La noticia deberá figurar tal y como aparece en prensa, en formato PDF, e incluir éste obligatoriamente los siguientes datos:

- Logotipo o mancha de color
- Fecha de publicación
- Sección y página en la que ha sido publicada
- Situación de la noticia en la página
- Impresión en el original (b/n o color)
- Número de documentos que componen la noticia
- Datos de difusión del medio (OJD)
- Datos de audiencia del medio (EGM)
- Reproducción facsímil de la página, marcando la ubicación exacta de la noticia.

Cada información deberá poder consultarse en los siguientes formatos:

- Recorte de la noticia
- Página completa de la noticia
- Texto de la noticia

Adicionalmente, el adjudicatario deberá suministrar a Canal de Isabel II una recopilación en disco duro extraíble, al término del contrato, con todas las noticias en prensa durante la duración de este, sobre las pautas Canal de Isabel II y Grupo Canal, en formato pdf.

### 2.3. Seguimiento de medios digitales (Internet)

#### 2.3.1. Ámbito y procedimiento

Canal de Isabel II dispondrá de un servicio de seguimiento de noticias de Internet que permita conocer en tiempo real a través del escritorio digital descrito en el punto 2.1 los últimos resultados de noticias publicadas con relación a la actividad de esta entidad, o sobre cualquier área de interés para Canal de Isabel II, con actualización de servicio de manera automática y categorizada.

El adjudicatario deberá facilitar noticias de prensa escrita agrupadas en las siguientes pautas, a las que podrían añadirse otras puntuales:

- Canal de Isabel II
- Grupo Canal
- Cultura y RSC
- Gestión del agua en Madrid
- Sector aguas y empresas del sector
- Comunidad de Madrid

En este sentido, cabrá distinguir entre las siguientes noticias de medios online:

- Noticias de medios online
- Post de blogs

El adjudicatario deberá realizar seguimiento de medios digitales locales, autonómicos, nacionales e internacionales, tanto si son nativos digitales como si son versión digital de medios escritos o audiovisuales. Además de la prensa online generalista y económica, deberá prestarse un especial seguimiento a los medios especializados en el sector del agua, medio ambiente, economía circular y energía, así como a los espacios dedicados a estos temas en medios digitales generalistas.

### 2.3.2. Formato de las noticias registradas

Las noticias, divididas en pautas, deberán estar disponibles en el escritorio digital privado que el adjudicatario ponga a disposición de Canal de Isabel II. De cada noticia se facilitarán los siguientes datos:

- Fecha y hora de publicación o actualización de la noticia
- Nombre del medio
- Titular de la noticia
- Hipervínculo a la noticia
- Audiencia
- Visualización en PDF de la noticia completa publicada en el medio, con imágenes y texto, incluyendo en el encabezado del pdf sus datos de difusión y audiencia y la dirección web de la información en el medio de comunicación.

Adicionalmente, y de manera conjunta con lo indicado en los puntos 2.2.2 y 2.4.2, el adjudicatario deberá suministrar a Canal de Isabel II una recopilación en disco duro extraíble, al término del contrato, con todas las noticias en prensa recogidas durante la duración de este sobre las pautas Canal de Isabel II y Grupo Canal en formato pdf.

## 2.4. Seguimiento en radio y televisión

### 2.4.1. Ámbito y procedimiento

Se recogerán en el escritorio digital, tan pronto como se emitan, todas las noticias e informaciones emitidas, según las pautas definidas por Canal de Isabel II, en programas e informativos de las cadenas de radio y televisión de difusión nacional, incluyendo también sus desconexiones locales, además de las televisiones autonómicas y locales, según estos **mínimos**:

- Cadenas de televisión: todas aquellas que emiten en abierto en TDT en la Comunidad de Madrid, en Extremadura y en Canarias, entendiéndose por ello, como mínimo, las siguientes.
  - Públicas: TVE 1, La 2, 24 horas, Teledeporte.
  - Privadas: Antena 3, Telecinco, Cuatro, La Sexta, Intereconomía TV, 13TV.
  - Públicas autonómicas: Telemadrid, La Otra, Canal 33, Radio Televisión Canaria, Canal Extremadura.
  - Desconexiones regionales de TVE: Comunidad de Madrid, Extremadura y Canarias.
- Emisoras de radio: se deberán incluir en los seguimientos, al menos, las siguientes emisoras, tanto en sus emisiones en frecuencia modulada como, si las hubiera, en onda media.
  - Públicas nacionales: Radio Nacional, Radio 3, Ràdio 4, Radio 5 y Radio Exterior.
  - Privadas nacionales: COPE, Onda Cero, SER, EsRadio, Intereconomía, Capital Radio, Radio Inter.
  - Autonómicas: Onda Madrid.
  - Desconexiones territoriales y emisiones regionales: de todas las emisoras nacionales para la Comunidad de Madrid (incluyendo programación local Sierra, Madrid Sur, Aranjuez, Henares, Oeste...), Extremadura y Canarias.

Tanto en el caso de noticias de radio como de televisión, el adjudicatario deberá facilitar las noticias agrupadas en las siguientes pautas, a las que podrían añadirse otras puntuales:

- Canal de Isabel II

- Grupo Canal
- Cultura y RSC

#### 2.4.2. Formato de las noticias registradas

Mediante el escritorio web se accederá al detalle de las informaciones, con fecha, hora, emisora o cadena, programa, resumen de contenido y duración aproximada, de acuerdo con las pautas indicadas en el punto 2.1.1. del presente pliego. Además, dicha plataforma permitirá tanto la reproducción en vídeo o audio de la noticia como su descarga desde el entorno web. Se suministrará la grabación de la noticia tal y como se ha emitido en radio o televisión, digitalizada en formato .mp3 para radio y .mp4 para televisión, y tan pronto como sea posible una vez se haya emitido.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá facilitar, al término del contrato, recopilación en pen drive o disco duro extraíble con todas las noticias aparecidas tanto en radio como en televisión sobre las pautas Canal de Isabel II y Grupo Canal en formato de alta resolución mp3 y mp4 (conjuntamente con lo solicitado en los puntos 2.2.2 y 2.3.2. del presente pliego).

#### 2.5 Envío de alertas

##### 2.5.1. Alertas por correo electrónico

Además de poner a disposición de Canal de Isabel II, a través del escritorio digital y en tiempo real, las noticias digitales, de prensa, y audiovisuales publicadas o emitidas, el adjudicatario deberá agrupar todas ellas para realizar envíos en formato *newsletter* a hasta cuatro destinatarios designados por la Subdirección de Comunicación de Canal de Isabel II.

Los envíos de estas alertas se realizarán con la siguiente periodicidad:

- Lunes a viernes laborables: 08:30, 13:00, 17:00, y 22:00, acumulando las noticias no enviadas desde el envío anterior.
- Fines de semana, festivos nacionales y festivos en la Comunidad de Madrid: 10:00, 17:00, 22:00.

Los envíos por correo electrónico agruparán las noticias recogidas por el adjudicatario según las pautas previamente indicadas:

- Portadas (prensa)
- Canal de Isabel II (todos los formatos)
- Grupo Canal (todos los formatos)
- Cultura y RSC (todos los formatos)
- Gestión del agua en Madrid (prensa y digital)
- Sector aguas y empresas del sector (prensa y digital)
- Comunidad de Madrid (prensa y digital)

Estos envíos deberán ser compatibles con cualquier tipo de cliente de correo electrónico, y contener los siguientes datos, en función de si las noticias son de prensa escrita, online o audiovisuales:

a) Noticias de prensa escrita:

- Fecha de la noticia
- Nombre del medio
- Titular de la noticia
- Hipervínculo al PDF de la noticia (en página completa) disponible en el entorno web y accesible desde cualquier terminal o navegador.

**b) Noticias de prensa digital:**

- Fecha y hora de la noticia
- Nombre del medio
- Titular de la noticia
- Hipervínculo a la noticia

En caso de que una noticia se actualice, deberá figurar en sus distintas versiones tanto en los envíos de boletines como en la plataforma web.

**c) Noticias de radio y televisión:**

- Fecha y hora
- Emisora o cadena
- Programa
- Resumen de contenido
- Duración aproximada de la información
- Enlace a la reproducción de audio y/o vídeo de la noticia, accesible desde cualquier dispositivo móvil y sistema operativo.

**2.5.2. Alertas por mensajería móvil instantánea**

El adjudicatario deberá ofrecer un servicio de alertas por mensajería móvil instantánea (WhatsApp o servicio similar) en tiempo real, que permita visualizar cortes de televisión y escuchar cortes de radio a través de un enlace directo.

Estas alertas se enviarán tan pronto como se emita el contenido objeto de seguimiento hasta a cuatro móviles designados por la Subdirección de Comunicación.

Los cortes objeto de este servicio serán los relacionados directamente con la actividad de Canal de Isabel II (pauta "Canal de Isabel II"), y deberán poder visualizarse sin necesidad de registro en ninguna plataforma ni de descarga de software adicional. Los mensajes que se envíen deberán incluir:

- Fecha y hora
- Emisora o cadena
- Programa
- Resumen de contenido
- Duración aproximada de la información
- Enlace a la reproducción de audio y/o vídeo de la noticia, accesible desde cualquier dispositivo móvil, sea cual sea su sistema operativo.

**2.6. Elaboración y envío de dossier de informaciones destacadas en festivos y fines de semana**

En fines de semana y festivos nacionales y de la Comunidad de Madrid, el adjudicatario deberá enviar hasta a cuatro direcciones de correo electrónico seleccionadas por Canal de Isabel II una selección manual de las noticias más relevantes recogidas por el sistema desde la tarde del día anterior, según los criterios de selección que establezca la Subdirección de Comunicación de Canal de Isabel II.

Este envío, que se realizará antes de las 11:00 de la mañana, deberá recoger:

- Portadas de prensa escrita del día.
- Noticias de prensa escrita más destacadas del día.

- Noticias audiovisuales y digitales más destacadas, publicadas desde las 11 horas del día anterior hasta la hora del envío.

A efectos de ordenación, agrupación y funcionalidad, la *newsletter* deberá cumplir las mismas condiciones que los envíos automáticos descritos en el punto 2.5 del presente pliego.

## 2.7. Estudio cuantitativo y cualitativo

Mensualmente, el adjudicatario deberá generar estudios cuantitativos y cualitativos de las informaciones referentes a la entidad aparecidas en prensa, radio, televisión e internet.

Para ello, y sin perjuicio de la asignación automática de pauta y sentimiento de las noticias que hayan recogido en el mes en cuestión, el personal especializado deberá analizar y revisar las informaciones suministradas para verificar la correcta asignación de sentimiento, pauta y pertinencia. Así, en su caso, el adjudicatario deberá corregir los errores de asignación de pauta y sentimiento, así como proceder a la eliminación de noticias no pertinentes y que, por tanto, no son objeto de análisis. Las pautas sobre las que será necesario hacer este análisis serán únicamente “Canal de Isabel II”, “Grupo Canal” y “Cultura y RSC”.

Para ello, el adjudicatario deberá analizar las informaciones publicadas, al menos, según las siguientes variables:

- a) Cobertura mediática (n.º de informaciones e impacto) con el siguiente desglose:
  - a. Número de impactos totales (mensuales) de las noticias sobre Canal de Isabel II aparecidas en prensa, radio, televisión e Internet.
  - b. Número de impactos negativos (mensuales) de las noticias sobre Canal de Isabel II aparecidas en prensa, radio, televisión e Internet.
  - c. Número de impactos positivos (mensuales) de las noticias sobre Canal de Isabel II aparecidas en prensa, radio, televisión e Internet.
  - d. Número de impactos neutros, ni positivos ni negativos, (mensuales) de las noticias sobre Canal de Isabel II aparecidas en prensa, radio, televisión e Internet.

Se entenderá por impactos el producto de las noticias por la audiencia media del medio de comunicación. Dicha audiencia deberá referirse a la medida por algún medio objetivo.

- b) Beneficio de comunicación (tiempo, presencia y audiencia).
- c) Valoración económica de los impactos, desglosando la valoración económica total por pautas, la de los impactos positivos, negativos y neutros.
- d) Tendencia y evolución.

Estos informes se enviarán por e-mail con una periodicidad mensual, en formato hoja de cálculo y pdf. El contratista deberá entregar el informe cualitativo y cuantitativo en un plazo máximo de 10 días naturales empezando a contar desde el primer día del mes que corresponda (por ejemplo: el informe correspondiente al mes de marzo deberá estar entregado como máximo el 10 de abril), si bien el plazo referido anteriormente podrá ser reducido por los licitadores en su oferta conforme al criterio de valoración establecido en el Anexo I al PCAP.

La metodología utilizada para el cálculo de los puntos a), b), c) y d), anteriormente descritos, deberá ser consensuada con los responsables de Canal de Isabel II y deberá incluirse en los informes mensuales.

Además, se deberá disponer en el escritorio digital de las opciones pertinentes para poder realizar estudios automáticos cuantitativos con el fin de utilizar datos y gráficas resultantes en informes internos. Se podrán crear automáticamente gráficas y extraer tablas de Excel, según los rangos que se elijan.

Puntualmente, y de manera adicional a los análisis mensuales, Canal de Isabel II podrá solicitar al adjudicatario informes puntuales sobre acciones de comunicación, temas concretos, o periodos distintos de tiempo.

El adjudicatario se compromete a no comunicar a terceros la información contenida en los estudios realizados o en cualquier otro documento que se elabore en ejecución del contrato salvo autorización expresa de Canal de Isabel II, pudiendo Canal de Isabel II utilizarla libremente.

### 2.8 Medios personales a adscribir al contrato

Los licitadores en ejecución del contrato deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:

- Un (1) director de cuenta que actuará como interlocutor principal y asumirá la interlocución con la persona designada por Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. La experiencia mínima deberá ser de cinco (5) años como director de cuenta en servicios de seguimiento y análisis de noticias.
- Los licitadores deberán contar con un equipo de documentalistas compuesto por 2 documentalistas para el desarrollo de las tareas objeto del contrato: establecimiento de términos de búsqueda, determinación de la pertinencia, análisis del contenido, clasificación, etc. Cada uno de los dos documentalistas propuestos para la ejecución de los servicios deberán tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en el análisis y valoración de noticias.

## 3- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La coordinación y seguimiento de los trabajos se realizará entre la Subdirección de Comunicación de Canal de Isabel II y la persona que designe el contratista.

Se prestará soporte técnico mediante un servicio de asistencia telefónica y online para la consulta de dudas, así como resolución de incidencias, en días laborables de 8:00 a 18:00 horas, a través de correo electrónico y teléfono. Los requerimientos deberán ser atendidos en la mayor brevedad.

P.A.

Firmado electronicamente por: Rosa Maria Ortiz Gudiel  
En la fecha y hora 11.07.2023 08:37:42 CEST

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 17.07.2023 14:00:41 CEST

Fdo: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN

Fdo: CONSEJERO DELEGADO